CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS DE LA MARCA DODGE - PLURIANUAL"

ID: 318.892

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, 18 de noviembre de 2016

SEÑORES OFERENTES

El Ministerio del Interior, realiza la siguiente aclaración, correspondiente al llamado de referencia:

Consulta: Anexo B – Datos de la Contratación
12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: *SI, a fin de corroborar que el oferente se encuentre autorizado por el fabricante a realizar los servicios de mantenimiento y reparación y que cuente con los repuestos de la marca requerida.*
El oferente deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en el Anexo D, "Formularios".
Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor o Servicio Técnico Autorizado de la marca del servicio ofertado.
En este punto se consulta si tiene que ser autorización del fabricante de la marca DODGE, o la autorización de una empresa que ensambla o arma los Vehículos Blindados.

Respuesta: Tal como lo establece la Carta Invitación, la Autorización debe ser del fabricante de la marca requerida, es decir el fabricante de la marca DODGE.

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. María Angélica Medina, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones